



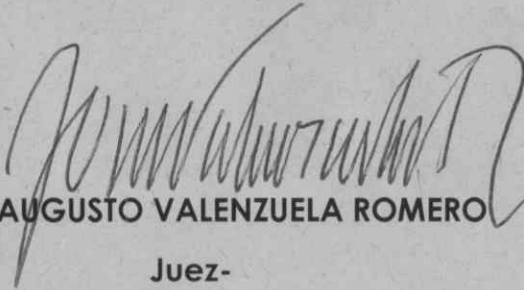
Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2017-00082-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: LUIS ARTURO ROJAS TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Agotado el trámite de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, sin objeción por parte del ejecutado y encontrando que la actualización de los intereses moratorios se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 4 de junio de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 20 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria